



Ciudad de México, 16 de julio de 2024

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 16 de julio del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT06SO.16.07.2024-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 45 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica



INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

RFC: IMR830323RH1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 03330
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Forma de pago	99 - Por definir	Folio	L - 1352
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha	3/5/2024 14:27:28
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
R.F.C.: IFN060425C53 Uso CFDI: G03 - Gastos en general.
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN : FONACOT ES EL CRÉDITO DE ACUERDO AL CONTRATO N° FNCOT/AD/ART1*/120/2024, CON VIGENCIA DEL 24 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024, A TRAVÉS DE: SPOT 20" XHOF "REACTOR 105.7" 105.7 FM	1,922.00	0.00	002 - IVA - 21,833.92	136,462.00
71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHIMER "OPUS 94" 94.5 FM	852.00	0.00	002 - IVA - 9,678.72	60,492.00
71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHIMR "HORIZONTE" 107.9 FM	590.00	0.00	002 - IVA - 6,702.40	41,890.00
71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XEB "XEB LA B GRANDE DE MÉXICO" 1220 AM	594.00	0.00	002 - IVA - 6,747.84	42,174.00
71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XEMP "7 RADIO 710" 710 AM	539.00	0.00	002 - IVA - 6,123.04	38,269.00
72	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XEDTL "CIUDADANA 660" 660 AM	437.00	0.00	002 - IVA - 5,034.24	31,464.00
71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XEQK "TROPICALÍSIMA 13-50" 1350 AM	480.00	0.00	002 - IVA - 5,452.80	34,080.00
72	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHUAN "FUSIÓN" 102.5 FM	151.00	0.00	002 - IVA - 1,739.52	10,872.00
71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHFQ "LA FQ" 103.1 FM	43.00	0.00	002 - IVA - 488.48	3,053.00
71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XERF/XHRF "LA PODEROSA" 1570 AM - 103.9 FM	54.00	0.00	002 - IVA - 613.44	3,834.00
72	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHUAR "ORBITA" 106.7 FM	216.00	0.00	002 - IVA - 2,488.32	15,552.00
72	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHLAC "RADIO AZUL" 99.7 FM	43.00	0.00	002 - IVA - 495.36	3,096.00
73	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHYUC "YUCATÁN" 92.9 FM	54.00	0.00	002 - IVA - 630.72	3,942.00

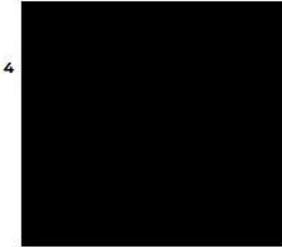


71	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio E48 -	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHCHZ "RADIO LAGARTO" 107.9 FM	43.00	0.00	002 - IVA - 488.48	3,053.00
70	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio E48 -	83121702 - Servicios relacionados con la radio	SPOT 20" XHEMIT "RADIO IMER" 94.9 FM	40.00	0.00	002 - IVA - 448.00	2,800.00

Importe con letra:
CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS
28/100 M.N.

Subtotal	431,033.00
Impuestos Traslados	68,965.28
Total	499,998.28

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor [Redacted] 2
Folio fiscal [Redacted] 1
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Mayo 3 2024 - 14:27:33
Este documento es una representación impresa de un CFDI



[Handwritten Signature]
LIC. EMILIO VAZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
RECIBI DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA.



3 MAYO 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.